

Funciones de las subordinadas adverbiales impropias en el español conversacional argentino: Análisis gramatical y pragmático¹

Beate Sandvei

NHH Norwegian School of Economics

Abstract

This article, which is a slightly revised version of the trial lecture for my PhD degree, presents the results of a corpus-based analysis of causal, final, conditional and concessive adverbial clauses in conversational Argentine Spanish.

The four types of adverbial clauses are shown to be distributed very unevenly in the corpus, the causal ones being very frequent and the concessive ones very infrequent. This distribution is indicative of their usefulness in spontaneous conversation.

It is also shown that the proportion of speech-act modifying function of those adverbial clauses is very low for the final and causal adverbial clauses, while it is considerably higher for the conditional and concessive clauses. It is argued that the latter ones fulfill important pragmatic functions both protecting the speaker's face and the hearer's face.

El tema de este trabajo son las **oraciones subordinadas adverbiales impropias** en el español conversacional argentino.

En la primera parte del trabajo explicaré qué es lo que se entiende por una oración subordinada adverbial impropia en las gramáticas del español, y en la segunda parte describiré su uso en el español conversacional argentino, tanto en lo que se refiere a su forma como a sus funciones.

1 Las oraciones subordinadas adverbiales impropias

El término 'subordinada adverbial impropia' es, según mis conocimientos, propio de las gramáticas del español, aunque las subordinadas de este tipo obviamente también existen en lenguas como el inglés, el alemán, el francés y el noruego.²

¹ Este artículo es una versión ligeramente modificada del manuscrito de la clase magistral previa a la defensa para el grado de philosophiae doctor (PhD) el 15 de junio de 2012. El tema de la clase fue asignado por el tribunal y no coincide con el tema de la tesis doctoral.

² Como veremos más adelante, las oraciones subordinadas adverbiales impropias son consideradas impropias por no ser sustituibles por un adverbio. Según mis conocimientos, no existe un término específico para este tipo de oraciones subordinadas adverbiales en otras lenguas, al menos no en inglés, alemán, francés y noruego. En términos generales se puede decir que los estudios sobre las oraciones subordinadas adverbiales en el español, con frecuencia, se dedican a la clasificación de las adverbiales en propias e impropias, así como a su nivel de incidencia (es decir, si son modificadores del verbo principal, de la oración principal o del acto de habla). Los estudios sobre las subordinadas adverbiales en otros idiomas, como el inglés (entre otros, Chafe 1984; Ford 1993; Diessel 2001, 2005), en cambio, se concentran a menudo en el análisis de los factores que inciden en la ubicación de las oraciones subordinadas adverbiales en la oración principal. En este trabajo, por razones de espacio, no trataré la posición de las oraciones subordinadas adverbiales impropias.

El término mismo sugiere un contraste con otras subordinadas adverbiales, a saber, las **subordinadas adverbiales propias**.

Antes de definir cuáles son las subordinadas adverbiales propias y cuáles las impropias conviene repasar la definición de las **oraciones subordinadas**, en general y de las **subordinadas adverbiales**, en especial.

1.1 Las oraciones subordinadas

En la *Nueva gramática de la lengua española* (en adelante, *NGDLE*) (2009, § 1.13a) se define la oración como una unidad mínima de predicación, es decir, una unidad que pone en relación un sujeto con un predicado. El primero suele estar representado por un sintagma nominal y el segundo, por un sintagma verbal.

La figura tonal permite establecer unidades de sentido con autonomía sintáctica, es decir: unidades sintácticas que no están incluidas en una unidad sintáctica mayor (Kovacci 1990: 42). Sin embargo, también puede haber más de una predicación dentro de una sola figura tonal.

En las gramáticas, tradicionalmente, se habla o bien de una oración compuesta en el caso de haber dos o más oraciones coordinadas o bien de una oración compleja en el caso de haber una o más oraciones subordinadas a o incluidas en otra (Di Tullio 1997: 281).

Según Kovacci (1990: 54-5), en el primer caso se trata de una construcción endocéntrica coordinativa, ya que la construcción contiene más de un núcleo y estos núcleos son funcionalmente equivalentes. Se trata, por lo tanto, de predicaciones al mismo nivel, y cada una de las oraciones coordinadas podría usarse como una oración simple (Di Tullio 1997: 282; Van Valin/LaPolla, 1997: 448).

En el caso de la oración compleja, en cambio, se trata de una construcción endocéntrica subordinativa, ya que hay un núcleo y uno o más modificadores que dependen de este, es decir, que están subordinados a él. Esto significa que en el caso de la subordinación, que es el que nos interesa en este contexto, siempre existe una jerarquía entre las cláusulas: siempre habrá una subordinada y otra superordinada, la principal (Di Tullio 1997: 282).

Las oraciones subordinadas “van precedidas por partículas subordinantes (*que, porque, etc.*)” y presentan “propiedades flexionales que no se encuentran en las oraciones independientes”, como el modo subjuntivo y las formas no personales del verbo (Di Tullio 1997: 282).

Tradicionalmente, las oraciones subordinadas se clasifican, según un criterio distribucional, en tres grupos: las **sustantivas**, las **adjetivas** y las **adverbiales** (*NGDLE*, 2009, § 1.13n, Di Tullio 1997: 289).

Según este criterio, las oraciones subordinadas sustantivas “son las que llenan funciones propias del sustantivo” (Kovacci 1990: 170), como, por ejemplo, las funciones de sujeto y de objeto directo de la oración principal, mientras que las adjetivas son las que funcionan como el adjetivo, cuya función más frecuente es la de atributo o modificador de un sustantivo en cualquier función (Kovacci 1990: 183). Por último, son adverbiales las oraciones subordinadas que pueden funcionar como adverbios (Kovacci 1990: 192).

De esta clasificación de las oraciones subordinadas se sigue que las subordinadas sustantivas se pueden sustituir por un sustantivo, o mejor dicho, un sintagma nominal (SN), que las subordinadas adjetivas se pueden sustituir por un adjetivo, y, por último, que las subordinadas adverbiales se pueden sustituir por un adverbio, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos de Di Tullio (1997: 289):

1. a) *Me asusta {tu planteo / que plantees esto}* subordinada sustantiva
- b) *Consiguió una secretaria {bilingüe / que habla ruso}* subordinada adjetiva
- c) *Lo conocí {ayer / cuando me lo presentaste}* subordinada adverbial

1.2 Las oraciones subordinadas adverbiales

Las oraciones subordinadas reciben, por lo tanto, su nombre por la clase de palabras que las pueden sustituir.

Esta clasificación no ha sido exenta de problemas, y, sobre todo, la clase de las subordinadas adverbiales ha sido muy controvertida, al ser una especie de *cajón de sastre* en el que terminaban todas las oraciones de difícil clasificación (Narbona Jiménez 1989: 28). El resultado fue que la clase de las subordinadas adverbiales incluyera subordinadas que guardaban importantes diferencias entre sí.

Tal vez por eso en el *Esbozo* (1973) se prefirió hablar de subordinadas circunstanciales y no adverbiales, es decir, denominando la clase por su función en la oración principal y no por el criterio distribucional.

Además, al describir las diferentes clases de subordinadas adverbiales se prefirió un criterio semántico y no sintáctico a diferencia de lo que ocurría con las subordinadas sustantivas y las adjetivas (cfr. *Esbozo* 1973, § 3.21.1). Esto se debe a que los nexos de subordinación que encabezan las oraciones subordinadas adverbiales expresan diferentes relaciones semánticas entre la subordinada y la oración principal a diferencia de lo que suele ocurrir con los nexos de subordinación de las subordinadas sustantivas y adjetivas (Diessel 2001: 435).

Así, generalmente, se distinguen los siguientes tipos: a) temporales, b) locativas, c) modales, d) causales, e) finales, f) condicionales, g) concesivas, h) consecutivas e i) comparativas (Di Tullio 1997: 335). Los ejemplos provienen de Di Tullio (1997: 335):

2. a) *Cuando te vayas, no dejes de cerrar la puerta.*
- b) *No encontré el libro **donde lo había dejado**.*
- c) *Organizó sus tareas **como lo hace habitualmente**.*
- d) *No lo voté **porque no confié en su programa**.*
- e) *Entré sigilosamente **para que no se despertaran**.*
- f) ***Si no termino de estudiar**, no me presentaré al examen.*
- g) ***Aunque no termine de estudiar**, me presentaré al examen.*
- h) *Estudié tanto, **que supongo que me irá bien**.*
- i) *Estudié tanto **como para el parcial anterior**.*

La heterogeneidad de las subordinadas adverbiales se refleja en el hecho de que solo en algunos casos es posible sustituir una subordinada adverbial por un adverbio, ya que la clase incluye numerosas subordinadas adverbiales para las que no existen un adverbio correspondiente.

1.3 Las oraciones subordinadas adverbiales propias e impropias

Por eso se propuso una nueva subdivisión binaria de las subordinadas adverbiales: las adverbiales que admitían la sustitución por un adverbio se consideraban **adverbiales propias** y aquellas que no admitían la sustitución por un adverbio se consideraban **adverbiales impropias** (Grande Rodríguez 2001: 197).

1.3.1 Las oraciones subordinadas adverbiales propias

De las nueve clases de subordinadas adverbiales que acabamos de nombrar solo tres admiten la sustitución por un adverbio, a saber, las **temporales**, las **locativas** y las **modales**. Como observa Di Tullio (1997: 336), normalmente se trata de relativas libres y no denotan un evento sino una entidad individual, a saber, los momentos, los lugares o las maneras del evento de la oración principal. Por eso pueden funcionar como aposiciones de adverbios deícticos y pueden ser focalizadas en oraciones hendidas, como se puede apreciar en el siguiente ejemplo locativo tomado de Di Tullio (1997: 336-7):

3. a) *Encontré el libro donde lo había dejado.*
- b) *Encontré el libro allí, donde lo había dejado.*
- c) *Fue donde lo había dejado donde / que encontré el libro.*

1.3.2 Las oraciones subordinadas adverbiales impropias

Con respecto al segundo grupo de adverbiales, el de las **impropias**, hay menos acuerdo en cuanto a sus integrantes. Pero en lo que sigue me atengo a la clasificación de Di Tullio (1997) e Iglesias Bango (1997), entre otros, quienes proponen una clasificación de las adverbiales en **tres clases**, a saber, las propias, las impropias y, por último, una pequeña clase compuesta por las adverbiales consecutivas y las comparativas, dado que estas últimas se diferencian claramente del resto de las adverbiales tanto por su relación con la oración principal como por su estructura interna. Se caracterizan por estar subordinadas no a un predicado verbal, sino a un elemento cuantificativo en la oración principal, como, por ejemplo, *tanto, más, menos* (Di Tullio 1997: 339), como en “Estudí tanto, *que supongo que me irá bien*”.

Según este análisis, la clase de las **adverbiales impropias** se compone de cuatro clases de adverbiales, a saber, las **causales**, las **finales**, las **condicionales** y, por último, las **concesivas**. Las subordinadas adverbiales impropias, como hemos visto, no se dejan sustituir por un adverbio. Según Di Tullio (1997), se diferencian de las adverbiales propias **por denotar un evento que se relaciona semánticamente** con el evento denotado por la oración principal. La relación semántica entre las cuatro clases de subordinadas adverbiales impropias y su oración principal se puede explicar mediante el **concepto de ‘causalidad’** (García 2003: 11).

El concepto de ‘causalidad’ es relacional y pone en relación una **causa** y un **efecto** (García 2003: 11), y de este concepto se derivan los conceptos ‘**causa**’, ‘**finalidad**’, ‘**condición**’ y ‘**concesión**’, como se puede observar en los siguientes ejemplos tomados de García (2003: 11):

4. a) *El niño viene (EFECTO) porque le dan caramelos (CAUSA).*
- b) *El niño viene (EFECTO) para que le den caramelos (CAUSA FINAL).*
- c) *Si le dan caramelos (CAUSA HIPOTÉTICA), el niño viene (EFECTO).*
- d) *Aunque le dan caramelos (CAUSA INEFECTIVA), el niño no viene (EFECTO).*

Esta interdependencia semántica llevó a Rojo (1978) a analizar las adverbiales impropias no como subordinadas ni como coordinadas, sino como *interordinadas*, que define como una relación de interdependencia de núcleos. Esta propuesta, sin embargo, no ha tenido mucha aceptación, y hoy en día la mayoría de los gramáticos hablan de **subordinadas** adverbiales impropias (pero ver Narbona Jiménez (1990) para otro punto de vista).

Hasta ahora hemos visto que la clase tradicional de las subordinadas adverbiales se percibió como demasiado heterogénea y que se propuso una subdivisión de las adverbiales en adverbiales propias e impropias siguiendo el criterio de la posibilidad de conmutación por un adverbio.

Sin embargo, ni siquiera esta definición de las subordinadas adverbiales impropias nos deja una clase homogénea de subordinadas.

1.4 Las oraciones subordinadas adverbiales impropias del enunciado y de la enunciación

En los años setenta, sobre todo dos autores, a saber, Rafael Lapesa (1978) y Ofelia Kovacci (1982-83), observaron que las adverbiales pertenecientes a una misma clase de adverbiales impropias no eran todas iguales, sino que se podría hablar de dos grupos distintos desde un punto de vista sintáctico, semántico y también pragmático (Grande Rodríguez, 2001: 198).

Lapesa (1978) se limitó al análisis de las causales y retomó una distinción de las gramáticas del latín entre las oraciones adverbiales causales que expresaban una ‘**causa real**’ y aquellas que expresaban una ‘**causa lógica**’:

5. a) *El suelo está mojado **porque ha llovido** (causa real).*
- b) *Ha llovido, **porque el suelo está mojado** (causa lógica)*

Las **causales reales**, como se puede observar en el ejemplo (5a), expresan la **causa** del evento denotado por la oración principal.

Las **causales lógicas**, en cambio, como se puede observar en el ejemplo (5b), no expresan la causa de un efecto: El suelo mojado **no causó la lluvia**, sino que es lo que le permite al hablante concluir que ha llovido. Es decir, la causal contiene la premisa que permite llegar a la conclusión que se expresa en la oración principal. Se trata, por lo tanto, de un proceso de deducción.

En latín esta distinción tenía correlato formal, dado que unos conectores se usaban para expresar una causa real y otros para expresar una causa lógica (Grande Rodríguez 2001:200). En el primer caso se trataba de una relación de subordinación entre la causal y la principal, y en el segundo, se trataba de coordinación de dos oraciones.

Lapesa (1978) no es el primero en introducir esta distinción al español. Tanto Bello (1997 [1847]) como la Gramática de la Real Academia (1931) postularon la existencia de ambos tipos de causales para el español también, si bien con algunas diferencias: Para Bello se trataba de subordinación en el caso de las causales reales y de oraciones independientes en el caso de las causales lógicas. Para la Real Academia, en cambio, se trataba de subordinación en el primer caso y de coordinación en el segundo (Grande Rodríguez 2001: 201). En el *Esbozo* (1973: § 3.22.2. n. 2), por influencia de Gili Gaya (1991), sin embargo, se eliminó esta distinción y se hablaba de una sola clase de causales subordinadas.

La contribución de Lapesa (1978) fue en primer lugar demostrar mediante diferentes pruebas el distinto comportamiento de ambas clases de causales, que a partir de Marcos-Marín (1979) normalmente se denominan **causales del enunciado** (*causa real*) y **causales de la enunciación** (*causa lógica*), dado que su nivel de incidencia en la oración principal es diferente. Las causales del enunciado cumplen la función de complemento circunstancial del predicado verbal de la oración principal, es decir, forman parte del enunciado en sí. Las causales lógicas, en cambio, explican por qué el hablante puede concluir lo que concluye en la oración principal. Según Lapesa, inciden sobre un verbo enunciativo implícito en el mismo acto de habla. Así, el ejemplo (b) se puede reformular de la siguiente manera: “**Digo** que ha llovido, porque el suelo está mojado”. La causal explica por qué el hablante puede **decir** lo que dice. Explica o justifica el acto de habla que constituye afirmar la oración, y no explica lo denotado por el predicado verbal de la oración principal.

Tanto Lapesa como Kovacci proponen diferentes pruebas que muestran el diferente comportamiento de las causales del enunciado y de la enunciación. Entre estas pruebas están las siguientes (Iglesias Bango 1997: 253-254):

- 1) la existencia obligatoria de una pausa entre una causal de la enunciación y la oración principal: *Ha llovido, porque el suelo está mojado.* / **Ha llovido porque el suelo está mojado;*
- 2) las diferentes posibilidades de interrogación: *¿Por qué está el suelo mojado? Porque ha llovido.* / *¿Por qué DIGO que ha llovido? Ha llovido, porque el suelo está mojado.*
- 3) el diferente comportamiento frente a la negación: *El suelo está mojado no porque haya llovido, sino porque han regado.* / * *Ha llovido, no porque el suelo esté mojado;*
- 4) las estructuras hendidas solo son posibles con las causales del enunciado: *Porque ha llovido es por lo que el suelo está mojado.* / * *Porque el suelo está mojado es por lo que ha llovido;* y
- 5) la posibilidad de modalidad interrogativa o exclamativa en la oración principal de una causal de la enunciación: *¿Ha llovido? Porque el suelo está mojado.* / **¿Ha llovido porque el suelo está mojado?*

En la actualidad la distinción entre causales del enunciado y de la enunciación es generalmente aceptada, si bien la terminología puede variar.

La contribución de Kovacci fue, en primer lugar, extender esta distinción a las demás clases de adverbiales impropias, como se puede observar en los siguientes ejemplos tomados de Iglesias Bango (1998: 255):

6. a) *Me llevarán al médico si tengo fiebre.*
Ha venido para que le des una explicación.
Saldrá sin paraguas aunque llueva.
- b) *Si no me falla la memoria, me llevarán al médico.*
Ha venido, para que lo sepas.
Aunque usted opina lo contrario, saldrá sin paraguas.

En (6a) vemos ejemplos de una subordinada impropia condicional, final y concesiva del enunciado y en (6b) vemos ejemplos de una subordinada impropia condicional, final y concesiva de la enunciación.

En términos generales, este análisis de las adverbiales impropias es hoy ampliamente reconocido. Como hemos visto, hoy en día la mayoría de los gramáticos hablan de **subordinadas** adverbiales impropias si bien reconocen que el nivel de incidencia de las adverbiales impropias del enunciado y de la enunciación es diferente, por lo que las últimas se perciben como menos subordinadas que las primeras.

Las subordinadas **adverbiales impropias del enunciado** están más integradas en la oración principal, representan un evento que se relaciona con aquel de la oración principal en una relación semántica de causa-efecto. Las **subordinadas adverbiales impropias de la enunciación**, en cambio, son más periféricas sintáctica y semánticamente por modificar la oración principal y no solo el predicado verbal. Modifican el acto de habla en sí e influyen, por tanto, directamente en la relación entre los interlocutores. Cumplen, por tanto, una función pragmática.

2 Las subordinadas adverbiales impropias en el español conversacional argentino

Según mis conocimientos, se han hecho muy pocos estudios empíricos sobre las subordinadas adverbiales impropias en el español conversacional argentino.³

Ante esta falta de estudios empíricos he decidido llevar a cabo un pequeño estudio empírico de las subordinadas que nos interesan.

El corpus analizado es el corpus conversacional argentino contenido en el *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico* (1998).⁴

Se analizaron las subordinadas adverbiales causales encabezadas por *porque*, las finales encabezadas por *para*, las condicionales encabezadas por *si* y, por último, las concesivas encabezadas por *aunque*, *a pesar de que*, *pese a que*, *aun cuando* y *eso que*.

En la Tabla 1 se puede apreciar la distribución de las cuatro clases de subordinadas adverbiales impropias en el corpus analizado:

Las subordinadas adverbiales impropias en el español conversacional argentino:				
Causales:	Finales:	Condicionales:	Concesivas:	Total:
349	100	70	33	552
63,2 %	18,1 %	12,7 %	6 %	100 %

Tabla 1

³ Se ha hecho un estudio sobre la expresión de la concesividad en el español de Mendoza bajo la dirección de Nérida Moreno de Albagli con el título de *Expresión de la Concesividad Gramática y Pragmática de las oraciones concesivas* (1998), pero lamentablemente no he podido acceder a este estudio ni he podido encontrar sus datos bibliográficos completos.

⁴ El corpus argentino se compone de catorce entrevistas (diálogos dirigidos) de aproximadamente media hora, es decir, en total, siete horas. Los informantes son hablantes representativos del nivel culto de la Ciudad de Buenos Aires. La mitad de los informantes son hombres y la mitad son mujeres. Representan tres grupos de edad: 1) 4 informantes de veinticinco a treinta y cinco años, 2) 6 informantes de treinta y seis a cincuenta y cinco años y 3) 4 informantes de más de cincuenta y cinco años.

Como se desprende de la Tabla 1, las cuatro clases de subordinadas adverbiales impropias divergen considerablemente en lo que se refiere a su frecuencia de uso, siendo las causales muy frecuentes, al representar el 63,2 % del total (349 de 552), y las concesivas muy raras, al representar el 6 % del total (33 de 552).

En 1.3.2 vimos que las cuatro clases de subordinadas impropias se caracterizan por establecer diferentes relaciones semánticas de causalidad con su oración principal. La distribución despareja de las cuatro clases de subordinadas adverbiales impropias refleja su utilidad en la conversación espontánea.⁵ El frecuente uso de subordinadas causales indica que el hablante con frecuencia siente la necesidad de justificar o explicar lo que dice, siente o hace. Esta observación coincide con los resultados de Biber, Johansson, Leech, Conrad y Finegan (1999: 821), quienes comparan la distribución de las oraciones subordinadas adverbiales en diferentes registros del inglés, ya que, según estos autores, “[r]eason/cause clauses are common only in conversation” (Biber et al. 1999: 820).

En segundo lugar están las finales, mediante las cuales el hablante expresa la intención con la cual se lleva a cabo una acción (100 de 552).

En tercer lugar están las condicionales, que expresan una condición, hipotética o no, que se debe dar para que se pueda cumplir lo dicho en la oración principal (70 de 552).

Por último, con distancia la menos frecuente, está la subordinada adverbial concesiva, que en su uso prototípico, expresa una causa inefectiva, es decir, que una relación de causa y consecuencia que debería cumplirse no se cumple (33 de 552). Por su poca frecuencia en el corpus, aparentemente no es una necesidad muy frecuente en la conversación.

La distribución de las cuatro clases de adverbiales impropias en el español conversacional argentino coincide solo parcialmente con aquella encontrada por Biber, Johansson, Leech, Conrad y Finegan (1999), ya que según ellos, “condition, reason/cause, and time are particularly common categories” en el inglés conversacional (1999: 821). Si bien las causales son muy frecuentes en el español conversacional argentino también, las condicionales, como hemos visto, son mucho menos frecuentes.

En la Tabla 2 se puede observar la distribución en el corpus de las subordinadas adverbiales impropias del enunciado y de la enunciación:

⁵ Hay que tener en cuenta que el corpus se compone de **diálogos dirigidos** entre dos personas y no diálogos libres, ya que esto posiblemente haya afectado el uso de las oraciones subordinadas adverbiales. En Biber et al. (1999: 821) se encontró que la distribución de las subordinadas adverbiales difiere considerablemente entre los diferentes registros analizados, si bien no compararon diferentes registros orales: “There are considerable differences in the preferred semantic categories of clauses across the registers: Condition clauses are most common in conversation, and moderately common in academic prose. Purpose clauses are most common in En academic prose and news. Reason/cause clauses are common only in conversation”.

Distribución de las adverbias impropias del enunciado y de la enunciación:					
	Del enunciado:		De la enunciación:		Total:
Causales:	339	97,1 %	10	2,9 %	349
Finales:	100	100 %	0	0 %	100
Condicionales:	61	87,1 %	9	12,9 %	70
Concesivas:	27	81,8 %	6	18,2 %	33
Total:	527	95,5 %	25	4,5 %	552

Tabla 2

Como se puede apreciar en la Tabla 2, predominan claramente las oraciones subordinadas adverbiales del enunciado. De las 552 oraciones subordinadas adverbiales impropias encontradas en el corpus el 95,5 % (527 de 552) son del enunciado y solo el 4,5 % (25 de 552) son de la enunciación.

Como vimos en 1.3.2.1, las adverbias impropias del enunciado cumplen una función semántica al relacionar dos eventos en términos de causa-efecto, mientras que las adverbias impropias de la enunciación cumplen una función pragmática al modificar el acto de habla en su totalidad.

Dada la distribución cuantitativa de las adverbias impropias del enunciado y de la enunciación en el corpus, se puede concluir que la función primordial de las subordinadas adverbiales impropias en el español conversacional argentino es la primera, a saber, la semántica (el 95,5 % del total), y no la pragmática (el 4,5 % del total).

Por otro lado, es muy interesante observar que las cuatro clases de adverbias impropias no se comportan igual en cuanto a la distribución de las adverbias del enunciado y de las adverbias de la enunciación (ver Tabla 2). De hecho, no se observó ninguna subordinada adverbial final de la enunciación y solo el 2,9 % de las causales (10 de 349) son de este tipo. La proporción de las adverbias impropias de la enunciación es llamativamente más alta en el caso de las condicionales y las concesivas, ya que el 12,9 % de las condicionales (9 de 70) y el 18,2 % de las concesivas (6 de 33) son de la enunciación. Esto significa que la proporción de las adverbias impropias de la enunciación es menor en las clases de adverbias impropias más frecuentes en el corpus y considerablemente mayor en las clases menos frecuentes en el corpus.

En lo que sigue presentaré brevemente algunas características de las subordinadas causales y de las finales, y después ofreceré un análisis un poco más detallado de las condicionales y las concesivas.

2.1 Las subordinadas causales

Se identificaron 349 subordinadas causales encabezadas por *porque* en el corpus, por lo que representan, como hemos visto, el 63,2 % del total (ver Tabla 1). Después de las publicaciones de Lapesa (1978) y Kovacci (1972) se han propuesto clasificaciones más elaboradas de las subordinadas causales, ya que un hablante puede expresar una gran variedad de causas o motivos o justificaciones de un evento en una subordinada causal (Galán Rodríguez 1999: 3600-3612).

En este trabajo, sin embargo, me limito a distinguir entre las causales que expresan la **causa real** de una acción y aquellas que expresan la **causa lógica** de una acción. De las 349

causales encabezadas por *porque*, solo 10 (el 2,9 % de las subordinadas causales) expresan **causa lógica** y el resto, es decir, 339 (el 97,1%), **causa real** (ver Tabla 2).

A continuación vemos algunos ejemplos, primero un ejemplo de una causal real y después dos ejemplos de una causal lógica:

7. Inf.- *No, hace diez días... esté... una amiga me prestó una guitarra y me divierto mucho, a veces en ratos libres, ¿no? Todavía me estoy tocando los dedos **porque me duelen** (Encuesta 1, línea 313).⁶*

En (7) se observa claramente que la causal expresa la causa por la cual se lleva a cabo el evento denotado por la oración principal.

En (8), en cambio, tenemos un ejemplo de una causal lógica, ya que la oración principal no expresa el efecto de una causa, sino el resultado de una deducción:

8. Inf.- *Sí, yo siempre les cuento la anécdota a... esté... Dagnino Pastore, padre, era profesor, ¿no?... entonces la primera clase que tuvimos en el instituto, entró este señor, que yo no sabía quién era... pasó así... fue al pizarrón... dibujó... esté... dos polígonos y empezó a hablar de los polígonos, de los ángulos, de los lados, ¿no? Y yo escuchaba. No sabía si anotar, si escuchar o si irme [Risas]. Y entonces una chica que estaba sentada al lado mío, que no vino más tampoco, esa chica fue la única vez que fue, le dije: "Este señor se equivocó de aula, **porque esto no es geografía**". Entonces, como... después con Dagnino Pastore trabajamos mucho en... común... entonces... yo le dije: "Mire... a mi me pasó esto... así que, por favor, usted cambie su manera de... de empezar las clases y explíqueles que eso es geografía, porque si no se le van a ir las chicas" (Encuesta 10, línea 215).*

El hablante concluye que el profesor se equivocó de aula, ya que por la cantidad de fórmulas matemáticas que usa parece dictar matemáticas y no geografía.

Otro ejemplo interesante es (9):

9. Inf.- *Al día siguiente Valeria estaba con nosotros en la cancha tomando clase. Sí, modestamente.*
 Enc.- *¿Pero reconoció... como para tomar clase? **Porque si dio todas esas excusas.***
 Inf.- *Sí, no reconoció; no re... en ningún momento reconoció (Encuesta 3, línea 227).*

Este último ejemplo, en el que la causal tiene otra modalidad que la principal, a saber, modalidad interrogativa, es interesante porque vemos que la encuestadora no acepta lo dicho por la informante en la oración anterior, dado que en el contexto previo se ha contado que Valeria en vez de reconocer que no sabía esquiar se inventó numerosas excusas para justificar su pobre actuación en la pista. Por eso la encuestadora pregunta si realmente reconoció la necesidad de tomar clases después de haber justificado tanto sus problemas en la pista de esquí. De hecho, como se ve por la respuesta de la informante, la interpretación de la encuestadora es correcta: Valeria no había reconocido la necesidad de tomar clases.

⁶ 'Inf' = Informante

'Enc.' = Encuestador

2.2 Las adverbiales finales

Se identificaron 100 subordinadas finales encabezadas por **para** o **para que** en el corpus (ver Tabla 1). Con una sola excepción aparecen en posición pospuesta, y en la gran mayoría de los casos, a saber, en el 90 % de los casos, se usó una subordinada final de infinitivo encabezada por **para**. Es decir, predominan claramente las subordinadas finales con sujeto correferente con el sujeto de la oración principal. No se observó ningún caso de subordinadas finales de la enunciación (ver Tabla 2), ya que todas cumplen la función de circunstancial del predicado verbal de la oración principal, algo que se puede determinar por la prueba de la negación (ver 1.4).

A continuación pongo un ejemplo con verbo conjugado (10) y otro con verbo en infinitivo (11):

10. *Claro, es el mismo pensamiento que tengo yo. Es decir, por ejemplo, yo el año pasado di clases sobre un Rorschach... y que era de una joven de diecinueve años, estudiante universitaria, que tenía... bueno... que me la enviaban **para que yo le hiciera sicoterapia** (Encuesta 12, línea 71).*
11. *A veces viene mamá con la lengua afuera a casa, desesperada **para ver los cachorros**, pero resulta que los cachorros están todos durmiendo y entonces ahí entra un poco la frustración (Encuesta 8, línea 81).*

2.3 Las adverbiales condicionales

Se encontraron en total 70 subordinadas condicionales introducidas por *si* (ver Tabla 1). De estas, 61 (el 87,1%) son del enunciado, es decir, cumplen la función de modificador del núcleo oracional en la terminología de Kovacci, y 9 (el 12,9%) son de la enunciación, es decir, cumplen la función de modificador de modalidad (ver Tabla 2).

En cuanto a las condicionales del enunciado, predominan claramente las reales, es decir aquellas que expresan eventos que el hablante considera de probable cumplimiento en el futuro, ya que hay 46 condicionales reales con la prótasis en indicativo, 44 de ellas en presente de indicativo y 2 en pretérito imperfecto. En estas últimas se describe un hecho habitual en el pasado. Estos resultados coinciden con las observaciones de Montolío (1999: 3662) de que la secuencia modal-temporal más frecuente en las condicionales introducidas por *si* es la que presenta una forma de indicativo en ambas oraciones.

Algunos ejemplos representativos son:

12. Enc.- *Hay porteños de muchos estratos sociales, ya lo sé.*
 Inf.- *Sí, por supuesto, No, no, no, no, pero cada uno en su estrato social... da un porteño. Yo, me resultaría muy difícil entender qué es el porteño. Pero no obstante lo cual... en una conversación donde hubiera un grupo de gente, por numerosa que sea, **si entre ellos hay un porteño, inmediatamente me doy cuenta quién es el porteño.** Hasta en el exterior uno inmediatamente, casi a veces esté ... viéndolo de lejos, lo ve al porteño (Encuesta 2, línea 21).*
13. *Se los lleva en camioneta hasta Me... Mendoza. En Mendoza cuando se los hace esperar generalmente och... seis días, una semana, se los tiene en Mendoza. ¿Por qué? Porque esos animales han perdido kilos en el viaje, se han deshidratado... este... han sufrido, entonces hay que reponerlos... es té... entonces hay que darles, si*

se les da pasto seco en los corrales... lógicamente toman agua, etcétera (Encuesta 7, línea 244).

Hay 15 subordinadas condicionales ‘no reales’, es decir, ‘potenciales’ o ‘irreales’, tres irreales con referencia pasada y 11 potenciales o irreales con referencia presente o futura.

Con respecto a las primeras, en los tres casos se usó la combinación <si + pluscuamperfecto de subjuntivo + pluscuamperfecto de subjuntivo> y no se observó ningún caso con el condicional compuesto en la apódosis:

14. *Carl Marx, posiblemente el economista más importante o uno de los más importantes que ha tenido la historia de la humanidad... **si hubiera emprendido... yo no lo hubiera tenido de socio en una empresa**; estoy seguro de que me hubiera fundido (Encuesta 2, línea 158).*

Además, se observó una condicional irreal en pasado con consecuente presente, y tal como observan las gramáticas, el hablante optó por el condicional en la apódosis para expresar esto:

15. *No sé, no creo, ¿no?, porque por otra parte los tíos esos murieron; serían viejísimos **si hubieran vivido** (Encuesta 11, línea 40).*

Con respecto a las 11 condicionales potenciales o irreales con referencia al futuro o al presente, la combinación modal-temporal prototípica, como bien se sabe, es <si + imperfecto de subjuntivo + condicional> (Montolío 1999: 3667). Esta combinación se dio en nueve casos, como en los siguientes ejemplos, el primero, irreal y el segundo, potencial:

16. ***Si fuera hombre**, pienso que haría lo mismo que el hombre en la medida que esa mujer me resultara ... hombruna... (Encuesta 8, línea 28).*
17. *¿Y **si pudiera hacer otro viaje**, adónde iría? (Encuesta 2, línea 411).*

En tres casos se usó el condicional tanto en la prótasis como en la apódosis para expresar una condición potencial. Este uso es considerado típico del español argentino.

El siguiente ejemplo es muy interesante porque la subordinada condicional es una construcción coordinada que modifica a una sola apódosis, y en la primera se usa el condicional y en la segunda, el pretérito imperfecto de subjuntivo:

18. Enc.- *¿Le hubiera gustado ... esté... hacer otro trabajo?*
Inf.- *Yo pienso que me hubiera gustado hacer a los mejor muchos trabajos, pero en función de las condiciones particulares que yo tengo... **Si mañana tendría que volver a elegir y fuera honesto conmigo mismo**, volvería a elegir la abogacía (Encuesta 2, línea 57).*

Según Lavandera (1979, 1984) (citado por Montolío), el condicional y el pretérito imperfecto de subjuntivo no se encuentran en distribución libre, sino complementaria, al menos en el habla popular, ya que mediante el uso del condicional el hablante expresa una condición potencial hipotética sin comprometerse con la probabilidad de cumplimiento. No se usa para la expresión de irrealidad.

Un ejemplo como este resulta, a mi juicio, un poco complicado para este análisis, ya que no es fácil percibir una diferencia en cuanto a las condiciones de uso en ambos casos.

Pero obviamente, para dar una respuesta a esta pregunta, habría que llevar a cabo un estudio mucho más grande.

En cuanto al uso de las condicionales de la enunciación, se observaron nueve ejemplos. Según Montolío (1999: 3684), en las condicionales de la enunciación, la condición no está relacionada con lo dicho en la oración principal, sino que tiene que ver con las circunstancias de la enunciación, o sea, con el acto de habla en sí. Estas condicionales se caracterizan por ser omisibles sin afectar la gramaticalidad de la oración, no se da ninguna correlación sistemática modal-temporal entre la prótasis y la apódosis, y normalmente se usa el presente de indicativo en ellas. Según Montolío (1999: 3685-3690b), las condicionales de la enunciación cumplen cuatro funciones pragmáticas fundamentales. Una función es la de expresar cortesía para proteger la cara negativa del interlocutor, como en expresiones del tipo “si se puede, si no molesta, etc.”. Otra función es la metalingüística, mediante la cual el hablante busca la aceptación del oyente con respecto a un término usado.

Además, el hablante puede usar una condicional de la enunciación para asegurarse de que se cumpla la máxima de pertinencia de Grice, como en el siguiente ejemplo: “Si tienes sed, hay cerveza en la heladera”. Si se cumple la prótasis y el oyente tiene sed, es relevante la información en la oración principal, si no, no. Este uso de las condicionales de la enunciación es llamado procesural por Montolío (1999: 3687). Por último, a menudo se usan las condicionales de la enunciación con apódosis exhortativas (imperativas) o interrogativas, y en estos casos, la prótasis sirve para hacer relevante la prótasis.

En el corpus analizado no se encontró ningún uso cortés de las condicionales de la enunciación. Se encontró un caso procesural:

19. Enc.- *Por lo que yo veo importa muchísimo la sagacidad del psicoanalista.*

Inf.- Sí, sí, sí, es un arte... basado ... un arte que toma en cuenta algunas cosas científicamente observadas y muchas cosas que no están observadas... científicamente. Por ejemplo... si usted ve el psicoanálisis, el psicoanálisis es un mecanismo... ¿no es cierto? Freud habla de aparato síquico y de mecanismos síquicos (Encuesta 12, línea 217).

Este uso de la condicional de enunciación podría interpretarse como procesural, ya que especifica el contexto adecuado de interpretación para el oyente si bien en este ejemplo concreto se trata de un uso prácticamente redundante.

La mayoría de las condicionales de la enunciación en el corpus tienen un uso metalingüístico y un uso con prótasis no asertiva, más específicamente, se encontraron cuatro ejemplos de cada tipo. A continuación pongo algunos ejemplos representativos:

20. Enc.- *¿Cómo le gusta pasar el tiempo libre? Su tiempo libre... o cómo le gustaría, si es que tiene algún tiempo libre? (Encuesta 2, línea 31).*

En este ejemplo la encuestadora pregunta por el tiempo libre, pero para determinar si la pregunta es relevante, pregunta si el informante de hecho tiene tiempo libre. Porque de no ser

así, la pregunta pierde relevancia, no es pertinente en términos de Grice (1975).

21. Inf. - *Bueno, yo creo que ningún descubrimien... nadie es padre de un descubrimiento... cien por cien, ni padre de nada cien por cien; porque, en realidad, uno siempre no hace nada más que transmitir un poco... lo que recibe de más atrás....y ... tanto en la investigación como con los hijos es lo mismo; siempre al final de cuentas uno está transmitiendo y en realidad uno modifica en algo lo que ya viene de atrás y le da una... un carácter, **si se quiere**, propio, pero de todas maneras nunca es totalmente original, digamos un una cosa que sale de la nada; eso nadie lo ha hecho (Encuesta 5, línea 107).*

En este ejemplo vemos que el hablante vacila un poco antes de decidirse por el SN ‘un carácter propio’, y al insertar la condicional “si se quiere” busca justificar su elección de término.

Otros ejemplos parecidos son:

22. Enc.- *Claro, pero hay gente que hace algo en una ciencia que implica una revolución ... en... en el carácter de la ciencia, ¿no? Ahora no sé si es por suerte o si... justamente...*

Inf.- *No, evidentemente siempre hay un toque, podríamos llamarlo genial, **si se quiere**...*

Enc.- *Eso, exactamente; se puede... (Encuesta 5, línea 124).*

23. Inf.- *Pero yo le decía que hay... en líneas generales... la estructura del mundo es desordenada... es... sigue pautas que no son las desde las conveniencias de la especie humana, **si así lo podemos decir**, sino las conveniencias ... o de sectores económicos de un país, o de sectores económicos de varios países, o... este... intereses nacionales de un país (Encuesta 7, línea 172).*

24. Inf.- *[...] Yo concibo al Rorschach como una entrevista... en la cual... hay una influencia... o una relación, **si usted quiere**, sicoanalíticamente transferencial...*

Enc.- *¿Hay relación transferencial también? (Encuesta 12, línea 334).*

Como se puede observar, el sujeto de estas condicionales metalingüísticas puede ser el hablante, el oyente, ambos, o incluso ser una construcción impersonal. Se enfatiza el carácter interactivo en la selección de un término. Se busca el consenso.

2.4 Las adverbiales concesivas

Se encontraron 33 subordinadas concesivas en el corpus (ver Tabla 1). De estas, 20 tienen el verbo en indicativo, 12 tienen el verbo en subjuntivo y una tiene el verbo en infinitivo.

Las concesivas pueden ser factuales o no factuales o hipotéticas. En las primeras se puede usar el indicativo o el subjuntivo, en las segundas el subjuntivo.

Al usar el indicativo, el hablante le transmite al oyente que la información contenida en la concesiva se cumplió o se va a cumplir, y además, que considera que esta información es nueva para el oyente:

25. Inf.- *Me acuerdo que un día resolvieron jugar al truco; y como yo no sabía jugar al truco y además tenía mucho sueño decidí dormir; y entonces **aunque yo tenía la cama arriba** me acosté en la cama... en una de las camas de abajo.*

Enc.- *¿Y dónde jugaban al truco, abajo o arriba? (Encuesta 3, línea 39).*

26. *Entonces, tampoco le puedo volcar todo lo que yo traigo a él, vale decir que... **pese a que me realizo, pese a que soy feliz, pese a que me gusta mi trabajo, pese a que adoro a mis hijos**, la falta del esposo es muy importante. (Encuesta 8, línea 60).*

Al usar el subjuntivo en una concesiva factual, en cambio, el hablante no pretende transmitirle información nueva al oyente. No se observó ningún ejemplo de este uso del subjuntivo en el corpus.

En cambio, el subjuntivo se observó en oraciones genéricas, es decir, en oraciones en las que no se habla de una persona o un objeto concreto e identificable, sino de una clase de entidades. En estos ejemplos, la concesiva parece expresar una condición que, según el hablante, debería favorecer la no realización del evento expresado en la oración principal, pero que no lo hace. La conjunción concesiva podría en estos casos sustituirse por *incluso si*, resaltando el valor condicional de estas concesivas. No se trata de información conocida para el oyente:

27. Enc.- *Hay gente que no tiene el sentido del ridículo, ¿no?*

Inf.- *Ah, no. Pero es que es notable... mirá... los... los brasileros son... son como chicos... **aunque sea gente grande...** bochincheros, hacen un... una alharaca; pero es... algo bárbaro, ¿no?*

Enc.- *¿Pero brasileros o turistas nomás...?*

Inf.- *Turistas eran, ¿eh?*

Enc.- *Sí no; pero te quiero decir esa característica de ser como chicos y hacer bochinche.*

Inf.- *Yo no sé. Esos eran turistas. Yo no sé... cómo son ellos (Encuesta 3, línea 259).*

28. Enc.- *¿En qué circunstancias se le obliga usarlo?*

Inf.- *En to... ahora se le obliga usarlo, de acuerdo a ese plenario... si no hay una revocación... o no hay... o se... o una jurisprudencia... después... esté... diríamos que modifique eso... Ahora la mujer casada no puede sacarse el apellido, **aun cuando esté divorciada y aun cuando esté unida por... México o... por el Uruguay... en otro matrimonio** (Encuesta 14, línea 276).*

29. Enc.- *¿Tiene que seguir usándolo?*

Inf.- *Ahora tiene que seguir usándolo el apellido... **aun cuando tenga hijos del segundo matrimonio...** igual. De acuerdo a ese plenario... esté... tendría que seguir usando el apellido (Encuesta 14, línea 279).*

Se encontraron seis ejemplos de concesivas de la enunciación (el 18,2%) en el corpus (ver Tabla 2).

En tres casos la concesiva se usa para justificar el acto de habla realizado por el hablante.

En estos ejemplos se puede observar que el hablante siente la necesidad de justificar por qué lleva a cabo el acto de habla, está consciente de que la encuestadora puede considerarlo desubicado, engreído, cursi o alguna otra cosa negativa. Este uso se ve claramente en el siguiente ejemplo, donde el hablante al hablar se da cuenta de que su respuesta necesita ser explicada, ya que le puede resultar muy inesperada, tal vez grotesca, a la encuestadora, algo que también puede explicar por qué se ríe antes de expresar la concesiva y a continuación se ve obligado a explicar la respuesta:

30. Enc.- *¿Estuviste alguna vez en... peligro... de muerte... o sentiste mucho miedo alguna vez?*

Inf.- *Sí, sentí mucho miedo un día... que hice un gran daño siendo muy joven, tenía quince años y hablé mal de una persona... esté... sin conocerla y por... por un simple... por... querer hacerle daño a esa persona, nada más. No, nunca supe explicar bien cuál fue la causa. Este... tuve una explicación con esa persona a la cual después con el tiempo le pedí disculpas... esté... pero en el momento en que lo hice sentí un gran miedo. Fue la primera vez que sentí un gran temor en mi vida. Y otro temor pero ya de otra naturaleza fue el... [Risitas] **aunque parezca cursi decirlo**, el primer nacimiento de... que... de mi hijo, ¿no? No yo, es decir, tuve miedo por la vida de mi mujer. Esos fueron los dos grandes miedos de mi vida (Encuesta 6, línea 177).*

31. Enc.- *Tan exageradas que me decía que llegaba un momento... del tratamiento que si el analista tenía que irse, el enfermo podía llegar al suicidio.*

Inf.- *No, eso es una idio... eso es tratamiento mal llevado. Yo en... mire... yo me sicoanalicé con... Emilio Rodrigué... que es el único que podría hoy yo decir que es bueno, porque los otros dos fueron A.D., un desastre, **aunque lo grabe** no me importa, un desastre, y la F., otro desastre. Ahora bien, ahí uno hacía ese tipo de transferencias... en las cuales uno necesita del analista, ¿por qué? Porque mientras peor es el analista más necesita uno de él (Encuesta 12, línea 373)*

En este ejemplo también vemos una concesiva de la enunciación. El hablante está consciente de que uno debería cuidarse un poco al hablar mal de otra persona, sobre todo si la conversación se graba, pero ni siquiera el hecho de ser grabado es suficiente para dejar de decir lo que tiene ganas de decir. En este ejemplo se ve también el uso del subjuntivo temático, el oyente es la persona que está grabando la conversación, por lo que de ninguna manera se trata de información nueva.

También hay dos ejemplos de un uso metalingüístico de las concesivas de la enunciación. A continuación se ve uno de estos ejemplos:

32. Inf.- *Bueno... mire... las estancias... siempre... si ustedes hubieran ido al campo... hubieran oído decir... que... a las estancias... la gente de campo le llama "las casas". No le dice "la casa", le dice "las casas".*

Enc.- *¿Por qué es eso?*

Inf.- *Porque nunca es una casa sola. Por ejemplo, está... nosotros tenemos la casa principal... que en el campo le llaman el chalet... la gente de campo, **aunque no sea un chalet**, como lo nuestro no es un chalet. Es una casa de... así... de estilo... no diríamos de estilo español (Encuesta 14, línea 150).*

3 Conclusiones

En este trabajo he revisado el concepto de ‘oración subordinada adverbial impropia’ en las gramáticas del español, con énfasis en la división de las adverbiales impropias causales, finales, condicionales y concesivas en dos clases, las adverbiales impropias del enunciado y de la enunciación, según su función sintáctica, semántica y pragmática.

En la segunda parte del trabajo presenté los resultados de un estudio empírico del uso de las adverbiales impropias en el español conversacional argentino, tanto en lo que se refiere a su forma como a sus funciones.

La distribución de las cuatro clases en el corpus ha demostrado que su utilidad en el español conversacional es variable. La necesidad de explicar una acción es claramente más importante en la conversación que la expresión de una causa ineficiente dada la marcada diferencia en la frecuencia de las causales y las concesivas.

Se mostró, además, que la frecuencia de uso de las adverbiales impropias del enunciado es mucho mayor que el uso de las adverbiales de la enunciación.

El uso de las condicionales y las concesivas de la enunciación es, sin embargo, considerablemente más frecuente que el uso de las finales y las causales de la enunciación. Esto podría indicar que las adverbiales impropias condicionales y concesivas, si bien no son muy frecuentes en el español conversacional argentino, se prestan de manera especial al trabajo de cuidar la imagen propia y la del interlocutor en la interacción oral.

Bibliografía

- Bello, Andrés (1997[1847]) *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Edaf.
- Biber, Douglas / Johansson, Stig / Leech, Geoffrey / Conrad, Susan / Finegan, Edward (1999) *Longman Grammar of Spoken and Written English*. London: Longman.
- Chafe, Wallace (1984) *How People Use Adverbial Clauses. Proceedings of the Tenth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*. 437-449.
- Ford, Cecilia (1993) *Grammar in interaction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Diessel, Holger (2001). The ordering distribution of main and adverbial clauses: a typological study. *Language*, 77(2). 433-455.
- Diessel, Holger (2005) Competing motivations for the ordering of main and adverbial clauses. *Linguistics*, 43. 449-470.
- Di Tullio, Ángela (1997) *Manual de gramática del español. Desarrollos teóricos. Ejercicios. Soluciones*. Buenos Aires: Edicial.
- Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973). Madrid: Espasa Calpe.
- García, Serefina (2003[1996]) *Las expresiones causales y finales*. Madrid: Arco Libros.
- Gili Gaya, Samuel (1991[1970]). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Gramática de la lengua española* (1931). Madrid: Espasa-Calpe.
- Galán Rodríguez, Carmen (1999) La subordinación causal y final. En: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Vol. 3. Madrid: Espasa Calpe. 3597-3642.
- Grande Rodríguez, Verónica (2001) R. Lapesa, O. Kovacci y J. A. Martínez: tres propuestas para el análisis de las subordinadas adverbiales impropias. En: Veiga, Alexandre / Pérez, María Rosa (eds). *Lengua española y estructuras gramaticales*. 197-207.
- Iglesias Bango, Manuel (1997) La oposición enunciado / enunciación y las llamadas subordinadas adverbiales impropias en español. *Moenia* 3. 237-269.
- Lapesa, Rafael (1978) *Sobre dos tipos de subordinación causal. Estudios Ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Oviedo. 173-205.
- Lavandera, Beatriz (1979) Análisis semántico de variación en tiempos verbales: oraciones condicionales en español. *ALM XVII*. 113-136.

- Kovacci, Ofelia (1972) Modificadores de modalidad. *Románica*, 5. 177-190.
- Kovacci, Ofelia (1982-83) Cuatro clases de modificadores causales con porque. En: Kovacci, Ofelia (ed.) *Estudios de gramática española*. Buenos Aires: Librería Hachette. 179-190.
- Kovacci, Ofelia (1990) *El comentario gramatical: teoría y práctica*. Tomo 1. Madrid: Arco/Libros.
- Samper Padilla, José Antonio / Hernández Cabrera, Clara Eugenia / Troya Déniz, Magnolia (1998) *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico* [CD-ROM]. Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Marcos-Marín, Francisco (1979) A Propósito de las Oraciones Causales. Observaciones Críticas. *Cuadernos de Filología. Studia Linguistica Hispanica*, II(1). 163-171.
- Montolío, Estrella (1999) Las construcciones condicionales. En : Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Vol. 3. Madrid: Espasa Calpe. 3643-3737.
- Narbona Jiménez, Antonio (1989) *Las subordinadas adverbiales impropias en español. Bases para su estudio*. Málaga: Editorial Librería Ágora.
- Narbona Jiménez, Antonio (1990) *Las subordinadas adverbiales impropias en español. Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Editorial Librería Ágora.
- Nueva gramática de la lengua española. Morfología. Sintaxis 1* (2009) Madrid: Espasa Libros.
- Rojo, Guillermo (1978) *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Univ.
- van Valin Jr., Robert D. / LaPolla, Randy J. (1997) *Syntax: structure, meaning and function*. Cambridge: Cambridge University Press.